1h NAOB 10419

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CRE COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA
Con anexo
2017 MAY 17 AM 11:28

SAT
Servicio de Administración Tributaria

Administración General de Recaudación
Administración Central de Declaraciones y Pagos
Administración de Declaraciones y Pagos "3"

Oficio 400-01-03-00-00-2017-062
Exp. SAT- 339-11-03-2011-0199

Asunto: Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos, Esquema e5cinco.

Ciudad de México, a 16 de mayo de 2017.
"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

Jaime Eduardo López López
Director General Adjunto de Finanzas.
Comisión Reguladora de Energía.
P r e s e n t e.

Con relación al Esquema e5cinco, Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), y de acuerdo con la información proporcionada vía correo electrónico por Javier Olivarez Castillo, Director de Derechos, Productos y Aprovechamientos, anexo al presente las nuevas Claves de Referencia para su incorporación a dicho Esquema a partir de esta fecha, para efectuar los pagos de los DPA's a través de medios electrónicos, correspondientes a los trámites y servicios que brinda la Comisión Reguladora de Energía.

Cabe señalar que las Cadenas de la Dependencia se definieron en forma conjunta entre personal de la Dirección General Adjunta a su cargo, y personal de la Dirección de Operación y Evaluación de Servicios Digitales de la Unidad de Gobierno Digital, de la Secretaría de la Función Pública.

Reciba un cordial saludo.

La información que se proporciona por este medio está clasificada como confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

A t e n t a m e n t e

Marco Antonio León Velázquez
Administrador.

RECIBIDO 17 MAY 2017 17:38 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE FINANZAS COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA

OFICIALÍA MAYOR 17 MAY 2017 RECIBIDO COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA

Copias al reverso...

Oficio 400-01-03-00-00-2017-062
Exp. SAT- 339-11-03-2011-0199

c.c.p. Elia Nora Ceballos Ricalde, Coordinadora General de Administración de la CRE.
c.c.p. Humberto Daniel Baleón Ramírez, Administrador Central de Declaraciones y Pagos.
c.c.p. Galia Borja Gómez, Directora General Adjunta de Ingresos de la TESOFE. Correo electrónico.
c.c.p. Ramón Sánchez Márquez, Director de Ingresos por Derechos, Productos y Aprovechamientos de la UPI. Correo electrónico.
c.c.p. Edgar Galicia Barraza, Director de Administración de Tecnologías de la Información y Comunicación de la SFP. Correo electrónico.

JDVL/bbv

Relación de Trámites y Servicios
Dependencia / Entidad: Comisión Reguladora de Energía (CRE)

Oficio 400-01-03-00-00-2017-062

Consecutivo	No. de COFEMER	Nombre del Trámite	Cuota	Aplica IVA (SI / NO)	Clave Contable	Fundamento	Dependencia	Clave de Referencia	Cadena de la Dependencia				Observaciones
									Sector Coordinado	Unidad Admva.	Consecutivo del Trámite	Información del Trámite	
1	N/A	Por el análisis, evaluación y, en su caso, aprobación, modificación y publicación del catálogo de precios en materia de aportaciones aplicables a los organismos a cargo de la prestación del servicio público de energía eléctrica anualmente.	734,707.56	NO	400042	Art. 56, fracc. IV de la LFD	35 CRE	354000426	00	40	950	AANNNNN	Las dos As corresponden al Ejercicio Fiscal y las cinco Ns al Consecutivo por Unidad Administrativa
2	N/A	Por el análisis, evaluación de la solicitud y, en su caso, la expedición del título de permiso relacionado con la distribución, almacenamiento o transporte de gas natural, de conformidad con las siguientes cuotas: e) Tratándose de permisos para el almacenamiento de gas natural.	4,408,146.92	NO	400043	Art. 57, fracc I , inciso e) de la LFD	35 CRE	354000435	00	50	951	AANNNNN	Las dos As corresponden al Ejercicio Fiscal y las cinco Ns al Consecutivo por Unidad Administrativa
3	N/A	Por la modificación del permiso de distribución, transporte o almacenamiento de gas natural que por concepto de revisión periódica al término de cada periodo de cinco años realice la Comisión Reguladora de Energía, de conformidad a las disposiciones legales aplicables	439,968.66	NO	400043	Art. 57, fracc. III de la LFD	35 CRE	354000435	00	50	952	AANNNNN	Las dos As corresponden al Ejercicio Fiscal y las cinco Ns al Consecutivo por Unidad Administrativa
4	N/A	Por el análisis, evaluación y, en su caso, renovación de los permisos de distribución, transporte y almacenamiento de gas natural: c) Permisos de transporte de gas natural de acceso abierto.	328,203.03	NO	400043	Art. 57 fracc. V, y Art. 57, fracc. I, inciso c) de la LFD	35 CRE	354000435	00	50	953	AANNNNN	Las dos As corresponden al Ejercicio Fiscal y las cinco Ns al Consecutivo por Unidad Administrativa
5	N/A	Por el análisis, evaluación y, en su caso, renovación de los permisos de distribución, transporte y almacenamiento de gas natural: e) Tratándose de permisos de almacenamiento de gas natural.	2,204,073.46	NO	400043	Art. 57 fracc. V, y Art. 57, fracc. I, inciso e) de la LFD	35 CRE	354000435	00	50	954	AANNNNN	Las dos As corresponden al Ejercicio Fiscal y las cinco Ns al Consecutivo por Unidad Administrativa
6	N/A	Por el análisis, evaluación de la solicitud y, en su caso, la expedición del permiso para la distribución, el almacenamiento, y el transporte de gas licuado de petróleo por medio de ductos, conforme a las siguientes cuotas: a) Permisos para distribución de gas licuado de petróleo por medio de ductos.	645,510.97	NO	400155	Art. 58, fracc I inciso a) de la LFD	35 CRE	354001559	00	60	955	AANNNNN	Las dos As corresponden al Ejercicio Fiscal y las cinco Ns al Consecutivo por Unidad Administrativa
7	N/A	Por el análisis, evaluación de la solicitud y, en su caso, la expedición del permiso para la distribución, el almacenamiento, y el transporte de gas licuado de petróleo por medio de ductos, conforme a las siguientes cuotas: b) Permisos para el transporte de gas licuado de petróleo por medio de ductos.	645,510.97	NO	400155	Art. 58, fracc. I inciso b) de la LFD	35 CRE	354001559	00	60	956	AANNNNN	Las dos As corresponden al Ejercicio Fiscal y las cinco Ns al Consecutivo por Unidad Administrativa
8	N/A	Por la modificación de los títulos de permiso de gas licuado de petróleo, se pagarán derechos conforme a las siguientes cuotas: b) Permisos para el transporte de gas licuado de petróleo por medio de ductos.	322,755.49	NO	400155	Art. 58, frac. III, inciso a) y Art. 58, fracc. I inciso b) de la LFD	35 CRE	354001559	00	60	957	AANNNNN	Las dos As corresponden al Ejercicio Fiscal y las cinco Ns al Consecutivo por Unidad Administrativa

Clave	Unidad Administrativa
40	Unidad de Electricidad
50	Unidad de Gas Natural
60	Unidad de Gas Licuado de Petróleo